



Mi Universidad

SUPER NOTA

Nombre del Alumno: Keren Magaly Sánchez Antonio

Nombre del tema: Super nota “Los principios éticos del acto médico”

Parcial: I

Nombre de la Materia: Bioética

Nombre del Profesor: Roxana Claret Moreno Pérez

Nombre de la Licenciatura: Enfermería

Cuatrimestre: 2do



Principios éticos del acto médico

Los principios morales sirven de guía o como reglas para la acción pero a menudo entran en conflicto y cada uno de ellos puede ser ponderado de diversas formas según el contexto de referencia



Su presunta validez a priori puede verse seriamente afectada por los detalles del caso en los que colisionan con principios de importancia equiparable.

En consecuencia, los principios morales tienen una función orientadora. Su aplicación no puede ser mecánica sino mediada por procesos de reflexión y de argumentación sensibles a los detalles y a las circunstancias de aplicación.



No se trata simplemente de "hacer lo correcto" porque aparentemente se tiene en cuenta una regla o principio ampliamente aceptado sino de garantizar en lo posible "que el resultado sea bueno".

Los principios pueden servir de apoyo en la argumentación orientada para identificar el curso de acción más razonable



Los principios comprometen de entrada, pero no con la misma intensidad, pues la complejidad de los contextos donde pueden operar obliga a identificar criterios de aplicación, en ocasiones complejos.

Dentro de la bioética, la corriente principialista es una de las aproximaciones teóricas directamente relacionada con el desarrollo de la disciplina.



Principios que fueron ampliados y aplicados para la ética biomédica por Beauchamp y Childress. Son los siguientes:



1. Respeto por la Autonomía. Se refiere a la necesidad de respetar, tanto en acciones como en actitudes.

2. Beneficencia. Este principio considera la necesidad de evaluar las ventajas y las desventajas, con el objeto de maximizar los beneficios y disminuir los riesgos.

3. No Maleficencia. No se debe infligir daño o hacer mal.

4. Justicia. Es el principio por el cual se pretende que la distribución de los beneficios, los riesgos y los costos, se realicen en forma justa.